

DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PIURAGOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
oficina de apoyo
TÉCNICO Y PROGRAMACIÓN"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"**RESULTADO DE PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA**Solicitud de Registro N° 01283 y N° 01447 del 01 y 06.02.2013
Av. Sánchez Cerro N° 1387 - PIURA**E.T "MARCELA TOURS" S.R.L****N° - 026 -2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR****SERVICIO: REGULAR****Piura, 08 FEB 2013****PETICIÓN: BAJA E INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR**

Mediante Solicitud de Registro N° 01447 de fecha 06 de febrero de 2013, y la Solicitud de Registro N° 01283 de fecha 01 de febrero de 2013 y antecedentes en treinta y siete (37) folios el Representante Legal de la Empresa de Transportes "MARCELA TOURS" S.R.L, ha solicitado **BAJA DE FLOTA VEHICULAR** de la unidad de placa de rodaje UD-3648, por cambio de titularidad, e **INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR** de las unidades de placa de rodaje T4X-955 y T4X-967.; respectivamente.

La E.T. "MARCELA TOURS" S.R.L, cuenta con Resolución Directoral N° 0813-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 20 de mayo del 2011, por medio de la cual se le renovó la Autorización para efectuar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar en la ruta **PIURA-PAITA y Viceversa**, con una flota vehicular integrada por tres (03) vehículos, habiendo obtenido posteriormente incremento de flota a través del Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 128-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 30 de octubre del 2012, encontrándose comprendido dentro de la flota autorizada, el vehículo de placa de rodaje UD-3648.

De acuerdo al análisis efectuado a la documentación presentada respecto a la **BAJA DE FLOTA VEHICULAR**, se ha verificado que cumple con los requisitos estipulados en el D.S. N° 017-2009-MTC así como en el Procedimiento N° 20 del TUPA Institucional, habiéndose adjuntado el Certificado de Habilitación Vehicular N° 000257 (original) de la unidad UD-3648 y el derecho de trámite respectivo.

Del análisis al expediente presentado respecto al **INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR**, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 23.1.2° del D.S. N° 017-2009-MTC modificado por D.S. N° 006-2010-MTC así como en el Procedimiento Administrativo N° 26 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 200-2011/GRP-CR, habiéndose presentado los Certificados de Constatación de Características N° 1797 y N° 1798 de fecha 17 de enero del 2013 y 22 de enero de 2013 emitidos por DIVEIMPORT S.A. Representante de Mercedes Benz en el Perú; Certificados de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito N° 2003-3562251-2 - RIMAC y 2003-3562251-1 RIMAC vigentes; Tarjetas de Identificación Vehicular serie N° H 0000303284 y serie N° H 0000304060 a nombre de la Empresa de Transportes "MARCELA TOURS" S.R.L.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones autoriza la **baja** del vehículo de placa de rodaje UD-3648 e **incremento de flota** solicitado por la E.T. **MARCELA TOURS" S.R.L.**, con los vehículos de placa de rodaje T4X-955 y T4X-967., debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización de acuerdo al siguiente detalle:





"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

RESULTADO DE PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA

Solicitud de Registro N° 01283 y N° 01447 del 01 y 06.02.2013
Av. Sánchez Cerro N° 1387 - PIURA

E.T "MARCELA TOURS" S.R.L

N° 026 -2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

08 FEB 2013

RUTA	PIURA - PAITA Y VICEVERSA
ITINERARIO	DIRECTO
FLOTA AUTORIZADA	SEIS (06): T1N-961, T1N-962, UD-3976, VG-6657, T4X-955, T4X-967
FLOTA OPERATIVA	CINCO (05): T1N-961, T1N-962, VG-6657, T4X-955, T4X-967
VEHICULO RESERVA	UNO(01): UD-3976
FRECUENCIAS	DOCE (12): EN CADA EXTREMO DE RUTA
HORARIOS	DESDE LAS 05.00 HORAS HASTA LAS 21.00 HORAS
VIGENCIA	HASTA EL 20 DE MAYO DEL 2021

La vigencia del certificado de habilitación vehicular de las unidades de placa de rodaje T4X-955 y T4X-967 será anual y de renovación automática una vez cumplida con la obligación de aprobar la Inspección Técnica Vehicular cuando corresponda, conforme lo establece el artículo 64.3° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y, de cancelar el derecho de trámite especificado en el TUPA Institucional.

De conformidad con lo establecido en la R.M.N° 339-2012-MTC/02 del 28 de junio del 2012, la vigencia de la habilitación vehicular de la flota autorizada de la **E.T. MARCELA TOURS" S.R.L.**, concordada con el plazo de su autorización, culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHICULO	AÑO FABRICACIÓN	VIGENCIA HABILITACIÓN		VIGENCIA RETIRO SERVICIO PÚBLICO
T1N-961	2010	20 MAYO	2021	31 DICIEMBRE 2032
T1N-962	2010	20 MAYO	2021	31 DICIEMBRE 2032
UD-3976	2008	20 MAYO	2021	31 DICIEMBRE 2030
VG-6657	2004	20 MAYO	2021	31 DICIEMBRE 2026
T4X-955	2012	20 MAYO	2021	31 DICIEMBRE 2032
T4X-967	2012	20 MAYO	2021	31 DICIEMBRE 2032

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. James Cruz Correda Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP. 21633